

DECRETO N° 3472 /

TEMUCO, 16 DIC 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2992, con fecha 23 de Octubre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de la Niñez y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fdo. Apoyo al Desarrollo Infantil".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

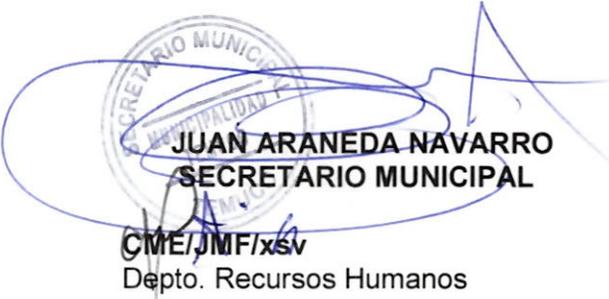
DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de noviembre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JENNIFER MELISSA LUZMILLA GAJARDO ALBORNOZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Fdo. Apoyo al Desarrollo Infantil en las siguientes funciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingreso de niños/as en situación de discapacidad, de acuerdo a criterios establecidos e instrumentos definidos para este fin. 2. Elaboración de plan de intervención en conjunto con la familia del niño/a. 3. Coordinación con el Programa de Fortalecimiento municipal y Red comunal. 4. Revisión del caso con dupla o tripleta de profesionales contratados para la Modalidad. 5. Coordinación con equipo de salud primaria. 6. Coordinación con médico especialista si corresponde. 7. Implementación del Plan de intervención. 8. Egreso acordado con la familia. 9. Seguimiento del caso 	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 476.667.- 3 cuotas de \$ 1.100.000.-	Monto Total: \$ 3.776.667.-
Periodo desde : 19 de octubre de 2021	Hasta: 31 de enero de 2022
Imputación : 214.05.06.003.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.776.667.- (Tres Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos); y financiados por la Subsecretaría de la Niñez, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.003 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Fdo. Apoyo al Desarrollo Infantil "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/JMF/xsv
Depto. Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.06.003.003	
SALDO INICIAL	\$ 10.223.333
PREOBLIGACION	\$ 3.776.667
SALDO FINAL	\$ 6.446.666
CME/xsv	